

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y OCHO :** En Sesión Extraordinaria celebrada en el Centro Municipal de Prevención de la Violencia de esta Ciudad, del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, a las doce horas del día veinte de junio del año dos mil diecinueve; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Considerando que la municipalidad necesita realizar obras en beneficios de las comunidades e invertir en proyectos que ayuden a prevenir la violencia y provocar seguridad y confianza en nuestra ciudad; II) Que es prioridad la ejecución de proyectos que beneficien el desarrollo de las comunidades tanto en el área urbana como en el área rural y no se cuenta con el recurso necesario para ello y tomando en consideración la propuesta presentada por el Licenciado Edy Nelson Guerra Guerra, en calidad de Representante de Multi inversiones MI BANCO; III) Que el Código Municipal confiere la facultad al Concejo Municipal de acordar la contratación de préstamos para obras y proyectos de interés local; y que la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal establece que la deuda pública municipal se designara exclusivamente para invertirse en infraestructura social o económica; por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el Crédito con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.**; por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES ( \$ 1,938,000.00 ); plazo 180 meses, tasa del 10% anual, Destino será para la realización de proyectos de desarrollo municipal, reconocerá al Banco en concepto de gastos de legalización el 1% más IVA sobre el monto aprobado,

Garantía: **Orden Irrevocable de Pago** aceptada por Instituto Salvadoreños de Desarrollo Municipal (ISDEM), dicha cuota mensual será por la cantidad de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 95/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$20,828.95)**; 2) El cual serán utilizados para obras y proyectos de interés local según detalle:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO ASIGNADO DEL PRESTAMO
1	AMPLIACION DE COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "LA UNION SE VIVE", MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION		\$ 218,138.88
2	CARPETEADO DE CALLE SAN ESTEBAN, COLONIA LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 40,985.17
3	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CANALES, COLONIA ARGENTINA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 48,499.10
4	CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE DE CONCRETO HIDRAULICO EN AVENIDA CAMARON, COLONIA MIRAMAR, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 41,105.67
5	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA LOURDES, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 51,722.12
6	REPARACION Y CARPETEADO CON MEZCLA ASFALTICA DE FINAL NOVENA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 66,242.12
7	REPARACION DE CALLE DE ACCESO AL SECTOR VILLALTA BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION		\$ 40,077.98
8	REPARACION Y CONSTRUCCION DE CALLES Y AVENIDAS EN COLONIA BELLA VISTA, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 145,574.13
9	CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL DE CASERIO "EL BERRINCHE", CANTON LOMA LARGA , MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 209,559.15
10	CARPETEADO FINAL DE SEGUNDA CALLE ORIENTE DEL BARRIO CONCEPCION , MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 91,676.49

11	CARPETEADO DE FINAL QUINTA CALLE PONIENTE Y OCTAVA AVENIDA NORTE, SECTOR LA PLAYA, BARRIO SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 70,621.04
12	CARPETEADO DE CALLE Y PASAJE EN EL SECTOR LA FATIMA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 91,317.73
13	CARPETEADO Y CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE PASAJE EN FINAL CUARTA AVENIDA SUR, BARRIO EL CENTRO, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 52,831.89
14	PAVIMENTACION DE FINAL CALLE EN LOTIFICACION SAN CARLOS, BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 69,082.22
15	CONSTRUCCION DE CALLE GENERAL ROMERO, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. LA UNION.		\$ 53,919.33
16	REPARACION Y CARPETEADO DE CALLES Y AVENIDAS EN COLOLONIA BELTRAN, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 179,497.41
17	CONSTRUCCION DE TANQUE Y PERFORACION DE POZO EN CASERIO EL MANANTIAL, CANTON LAS MADERAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION		\$ 71,413.63
18	CARPETEADO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON VOLCANCILLO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 51,720.24
19	CONSTRUCCION DE FINAL 5° AVENIDA SUR SECTOR LA PAPAYA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION.		\$ 52,390.85
20	REAPARACION Y MANTENIMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL SALA, DEL ESTADIO MARCELINO IMBERS, MUNICIPIO DE LA UNIN DPTO. LA UNION		\$ 39,425.53
21	REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO, COLONIA BELLA VISTA, MUNICIPIO DE LA UNION		\$ 102,284.83
22	"CONSTRUCCION DE CALLE ADOQUINADA EN COLONIA SANTA ROSA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DPTO. DE LA UNION "		\$ 52,463.80

23	CONSTRUCCION DE CALLE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION. (FINANCIAMIENTO PARCIAL PARA EJECUCIÓN DEL PRESTAMO)	\$ 52,254.64	\$ 43,481.29
<b>TOTAL DE PROYECTOS</b>			<b>\$ 1,884,030.60</b>
24	COMISION POR TRAMITE ISDEM		\$ 29,070.00
25	GASTOS LEGALIZACION DE CONTRATO		\$ 21,899.40
26	HONORARIOS POR SUPERVISION DE CARPETAS TECNICAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS		\$ 3,000.00
<b>TOTAL DEL PRESTAMO</b>			<b>\$ 1,938,000.00</b>

3) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE PAGO ( O.I.P. ) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL ( FODES ) correspondiente al 75% de inversión asignado a este municipio y administrado por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM ); 4) Aprobar el nuevo endeudamiento con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V** ; por un monto de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES ( \$ 1,938,000.00 ); ; plazo 180 meses, a una tasa del 10% anual, y una cuota mensual de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 95/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( \$20,828.95)**; 5) Autorizar al señor Alcalde en funciones **Rafael Armando Guzmán Anaya**, Séptimo Regidor Propietario, para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.**; presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente para que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. 6) Se autoriza al señor Alcalde en funciones, para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ( ISDEM ) la orden irrevocable de pago ( O.I.P. ) respectiva que ampara el pago del crédito a contratarse con Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V**, y a la vez se autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDENES IRREVOCABLES DE PAGO ( O.I.P. ), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de R.L. C.V.**; en las condiciones arribas descritas; 7) A la vez se autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la aceptación de la orden irrevocable de pago emitida a Multi Inversiones **Banco Cooperativo de Los Trabajadores S.C de**

**R.L. C.V; COMUNIQUESE; Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:**

**CONSIDERANDO:** I) Visto el Plan de Fortalecimiento de las Finanzas Municipales, presentado por el Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal, el día 19 de julio del corriente año, y Revisado por el Instituto de Desarrollo Municipal (ISDEM), por en la cual solicita la aprobación del mismo, en el marco del financiamiento requerido para la consolidación de las obligaciones Municipales, cuyo propósito principal es la formulación de herramientas Administrativas-Financieras en las Municipalidades; desde este enfoque surge la necesidad que la municipalidad posea un instrumento administrativo financiero que oriente y planifique en el corto, mediano y largo plazo el manejo responsable de las obligaciones financieras de la Municipalidad; POR TANTO, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Aprobar en cada una de sus parte el PLAN DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION, presentado por el Licenciado Víctor Rolando Torres Martínez, Contador Municipal, el día 19 de julio del corriente año, y Revisado por el Instituto de Desarrollo Municipal (ISDEM); **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO**

**NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Visto el Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del Cuerpo de Agentes Municipales, presentado por el Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado Wilfredo Martínez Santiago, en la que se requiere la aprobación de dicha ordenanza; II) Que la Constitución de la Republica en su Art. 204 literal tercero, confiere a los Concejos Municipales la facultad de regular en materia de su competencia; el Art. 4 literal 21 del Código Municipal regula que es competencia de los municipios la prestación del servicio de Policía Municipal; POR TANTO, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) En razón de que mediante Decreto Municipal Número **TRES**, de fecha 20 de junio de 2019, se aprobó la **ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES, DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. **COMUNIQUESE.**

**Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida ( ADESCOAE ), la cual solicita apoyo para la adquisición de CUATRO CUBETAS DE PINTURA Y UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, la cual será utilizada en para el mantenimiento de la Unidad de Salud de dicha comunidad; siendo pertinente el apoyo a las comunidades con lo cual se estaría beneficiando a habitantes que visitan la Unidad de Salud, del Cantón Agua Escondida, del Municipio de La Unión,

y esto contribuirá al desarrollo y mejoramiento de la misma; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Cooperar con la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Agua Escondida ( ADESCOAE ) de este municipio, en la compra CUATRO CUBETAS DE PINTURA Y UN AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT, la cual será utilizada en la Unidad de Salud, del Cantón Agua Escondida, del Municipio y Departamento de La Unión; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos por la compra de materiales serán financiados con Fondos Propios de la Municipalidad; 3) Se autoriza a la UACI realizar el proceso de Ley correspondiente y 4) Se instruye al Tesorero Municipal hacer la correspondiente erogación de fondos; **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las quince horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Síndico Municipal

**José de la Cruz García**  
Primer Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Segundo Regidor

**Miguel Ángel Guevara**  
Tercer Regidor

**Ramón de Jesús Arriola**  
Cuarto Regidor

**Darwin Iván López Domínguez**  
Quinto Regidor

**Carlos Enrique Salmerón Grande**  
Sexto Regidor

**Rafael Armando Guzmán Anaya**  
Séptimo Regidor

**Pedro Antonio Fuentes Reyes**  
Octavo Regidor

**Eric Hilliard Flores Sagastizado**  
Primer Regidor Suplente

**Leonor Romano Montesinos de Márquez**  
Segunda Regidora Suplente

**Rigoberto Hernández Guido**  
**Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar**  
**Secretario Municipal**